



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01164

Asunto: Reconoce personería

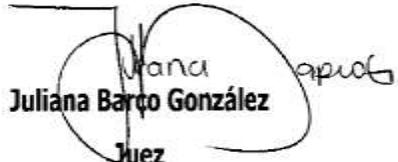
En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la **Dra. Maria Juliana Valencia Posso**, portadora de la T.P 330.195 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandada. Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico estrategias.acciones@gmail.com.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 26 jun 2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979ff87fdf69552da122be6bd8fc7abe9351af571d0eee5d0ee364be2eb36f80**

Documento generado en 23/06/2023 03:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>